

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2005, de la Consejera Portavoz, por la que se hace público el nombramiento de un miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura.

Según lo establecido en la Ley 2/2000, de 8 de junio el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura es un órgano de participación de la Comunidad Autónoma en el Ente Público Estatal de Radiotelevisión Española, con el doble carácter de órgano asesor del Delegado Territorial y representante de los intereses de la Comunidad ante dicho Ente.

Asimismo, el artículo 4.6 de la citada Ley indica que “la sustitución de los miembros de Consejo Asesor se realizará a instancia de los Grupos Parlamentarios que lo hubieran propuesto, en escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que dará traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura”.

Notificado el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Extremadura, de 8 de marzo de 2005, en el que, tras tomar conocimiento

del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, se comunica la sustitución en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura de D. Francisco Piñero Lemus por D. Antonio Galán Berrocal, en representación del citado Grupo Parlamentario, el Consejo de Gobierno ha procedido efectuar el correspondiente nombramiento.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 29 de marzo de 2005,

DISPONGO:

Artículo único. De conformidad con lo establecido en la Ley 2/2000, de 8 de junio, se procede a dar publicidad al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del día 29 de marzo de 2005, por el que se nombra a D. Antonio Galán Berrocal como miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, en sustitución de D. Francisco Piñero Lemus.

Mérida, 1 de abril de 2005.

La Consejera Portavoz,
M^a DOLORES PALLERO ESPADERO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, de la Secretaría General, sobre convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición, de las plazas F17, F18 y F19, Auxiliares Administrativos, de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Asamblea de Extremadura.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura ha adoptado el acuerdo cuyo tenor literal se inserta a continuación:

ACUERDO: “Convocar la provisión, por el sistema de oposición libre, de las plazas F17, F18 y F19, Auxiliares Administrativos, de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Asamblea de Extremadura”.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, se anuncian, a efectos informativos, en el Diario Oficial de Extremadura las siguientes bases de la convocatoria. La presentación de instancias finalizará en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Mérida, 5 de abril de 2005.

El Secretario General y Letrado
Mayor de la Asamblea de Extremadura,
DIEGO M^a MORENO HURTADO